



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2018-00181-00
DEMANDANTE : COOMULASER
DEMANDADO : **AMPARO DEL SOCORRO SOTO RAMOS**
LUIS ANGEL GONZALEZ

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia informándole que la señora AMPARO DEL SOCORRO SOTO RAMOS presentó memorial en el otorga poder a profesional del derecho a fin de reconocimiento de personería jurídica. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021) Auto N°0082

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el memorial poder y respecto del otorgamiento del poder a profesional del derecho, conforme el contenido de los artículos 75 y siguientes del Código General del Proceso, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Reconózcase personería jurídica para actuar a La Doctora ANYELA DANIELA CACERES SIMANCA, en los términos y para los fines en el conferidos.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, vuelva el proceso al despacho para imprimir trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c51f8978aee0d61d6cf59aa43b015c3385903c919e1bc145ae94da4840dc4b67

Documento generado en 09/02/2021 08:07:59 AM



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**